



JUGADOR PROFESIONAL REGLAMENTO

MÍSTICA CLUB ATLÉTICO TALLERES



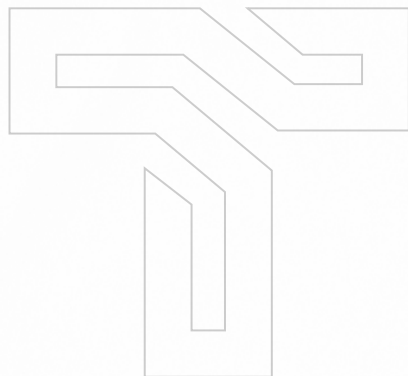
MISIÓN

Nuestra Misión es fomentar, cultivar y difundir el desarrollo del deporte en general, y del fútbol en particular, como herramienta de inclusión social formando futbolistas para el alto rendimiento deportivo en el máximo nivel profesional.



VISIÓN

Nuestra visión es ser un Club líder en lo deportivo y social, referente por la calidad y la transparencia de su gestión institucional con un desarrollo de infraestructura de jerarquía internacional con estándar para el alto rendimiento deportivo.





VALORES

Los valores son las cualidades que guían nuestros comportamientos y dan forma a nuestra identidad.



HONESTIDAD

Actuar con la dignidad de ser coherente entre lo que se piensa y lo que se hace.



HUMILDAD

Reconocer las propias limitaciones y saber que cada uno es solo una parte del conjunto siempre al servicio de los demás.



RESPECTO

Tratar a todos con dignidad, sobre la base del concepto de alteridad, colaboración y confianza.



SENTIDO DE PERTENENCIA

Contribuir personal y profesionalmente de modo activo al logro de los objetivos trazados con responsabilidad, profesionalismo, honestidad, vocación de trabajo en equipo y actitud de servicio.



SOLIDARIDAD

Pensar siempre en el otro en beneficio de la mayoría, dejando de lado el individualismo y los intereses particulares.



PASIÓN

Sentir una intensa emoción que nos mueva a hacer nuestro trabajo siempre con calidad y alegría.



INNOVACIÓN

Buscar nuevas y mejores formas de hacer las cosas con libertad, autonomía, responsabilidad y creatividad.



INSTITUCIONALIDAD

Impulsar siempre los valores del Club por encima de los intereses particulares.



Es la forma de demostrar en la práctica los valores que nos identifican.

1 **HUMILDAD**

Tenemos la mejor predisposición y conducta con los hinchas, el rival y los árbitros, siempre comprometidos con el juego limpio.

2 **ESFUERZO**

Entrenamos y jugamos con la máxima intensidad desde el rol que a cada uno le toque.

3 **PERSONALIDAD Y LIDERAZGO**

Influimos positivamente en todo lo que hacemos siendo ejemplo de valores adentro y afuera del campo de juego.

4 **CUIDADO PERSONAL**

Atendemos siempre los aspectos físicos, nutricionales y médicos, cuidando la alimentación y las horas de descanso adecuadas.

5 **GRUPO UNIDO**

Entramos a la cancha todos juntos y nos retiramos del mismo modo luego de reunirnos en el centro del campo y de saludar hacia todas las tribunas, cualquiera sea el resultado.

6 **PUNTUALIDAD**

Llegamos antes de la hora definida y compartimos todos los aspectos de la convivencia grupal como muestra de compañerismo, pasión y profesionalismo.

7 **PRESENTACIÓN PERSONAL**

Cuidamos el aseo personal y utilizamos vestimenta adecuada en cada entrenamiento, viaje, partido y presentación pública

8 **FESTEJOS CON ALEGRÍA**

Celebramos cada gol como el fruto del trabajo de todos durante la semana, y lo hacemos junto a todos los compañeros con pasión y alegría.

9 **INSTITUCIONALIDAD**

Anteponemos siempre los intereses del Club sobre los personales en cada decisión, valorando la historia y respetando los valores.



OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- ⚽ Ser una institución al servicio de la sociedad promoviendo la inclusión social y la cultura del encuentro.
- ⚽ Brindar un buen espectáculo cumpliendo los valores institucionales.
- ⚽ Asegurar el mayor esfuerzo en la formación integral como personas de bien y futbolistas profesionales.
- ⚽ Crear conciencia de compromiso social y transmitir en cada momento la identidad y el sentido de pertenencia del CLUB ATLÉTICO TALLERES.



NUESTRA HISTORIA

1913

El CLUB ATLÉTICO TALLERES es una institución fundada el 12 de octubre de 1913 por un grupo de visionarios que trabajaban en los talleres del ferrocarril. El acta fundacional se firma en la Biblioteca Popular Vélez Sarsfield en el actual barrio General Paz.

1923

Realizamos la primera gira internacional de un club de Córdoba. El escritor Juan Filloy preside esa delegación a Chile.

1930

Como muestra de gran poder de convocatoria popular, visión y modernidad, en la década del '30 se contruye la Boutique en barrio Jardín Espinosa.

1970

El Talleres de los '70 fue un gran ejemplo de buen fútbol y de espectáculo deportivo que lo llevó a ser referencia del fútbol de nuestro país. A finales de esta década mudamos la localía al Estadio Mundialista del Chateau Carreras.

1990

Hacia fines de los '90 el Club obtiene la Copa Conmebol, único trofeo internacional del fútbol cordobés.

2001

En el mes de Octubre del 2001, Talleres participa de la Copa Mercosur, quedando eliminado en cuartos de final ante Gremio.

2002

Fuimos el primer club de Córdoba en disputar el certamen de clubes más importante del continente: la Copa Libertadores.

2014

En noviembre de 2014, se inició un proceso de normalización institucional en el cual los socios recuperamos la responsabilidad de todas las decisiones. Se pone en marcha un proyecto institucional, social y deportivo sustentado en una gestión profesional, moderna y transparente.

2015

Ascenso del Torneo Federal.

2016

Campeón invicto de la Primera B Nacional.

2017

Crecimos superando los 50.000 socios en un récord para el fútbol de Córdoba, se formalizaron filiales en todas las provincias argentinas, abrimos más de 100 escuelas integrales de fútbol, nuestras divisiones inferiores se ubicaron entre las 10 primeras de Argentina. Campeones del Torneo de Reserva 2017 y nos consolidamos en Primera División.

2018

Bicampeones Torneo Reserva (2016/2017 - 2017/2018) / 5^a posición torneo SAF / Clasificación Copa Libertadores de América.

2019

Nueva participación en Copa Conmebol Libertadores.



2021

Primera participación en Copa Conmebol Sudamericana.



DERECHOS DE LOS JUGADORES DEL PLANTEL PROFESIONAL

1.  Los jugadores tienen derecho a cobrar sus sueldos y premios que les correspondan, según lo acordado en su contrato. La directiva del **CLUB ATLÉTICO TALLERES** señalará los días de pago y a su vez establecerá previo al inicio del Torneo que se disputa en el período 2021 y de acuerdo con los jugadores los premios por la temporada.
2.  Los jugadores deberán ser tratados con el debido respeto y consideración por los directivos, cuerpo técnico y entrenador, así como también por sus compañeros y por todos los empleados del **CLUB ATLÉTICO TALLERES**.
3.  El **CLUB ATLÉTICO TALLERES** proporcionará a los jugadores la indumentaria de los entrenamientos, juego, concentración, visitas institucionales y viajes que se requieran, para cada ocasión.
4.  **CLUB ATLÉTICO TALLERES** proporcionará a los jugadores alimentación, hospedaje y traslado a los partidos oficiales y partidos amistosos.
5.  Al jugador del plantel profesional que se lesione, el **CLUB ATLÉTICO TALLERES** se encuentra obligado a atenderlo por vía del médico del Club y en caso de requerir otro tipo de tratamiento, operación u opinión, el médico del Club es el indicado para darle seguimiento en conjunto con la directiva.
6.  El jugador tendrá derecho a seis (6) boletos de cortesía al sector de plateas del Estadio Mario Alberto Kempes.
7.  El jugador que como consecuencia de una lesión en entrenamientos o partidos oficiales y amistosos deba permanecer inactivo, percibirá su salario durante el tiempo que permanezca imposibilitado para jugar, hasta la finalización de su contrato.

8.  **CLUB ATLÉTICO TALLERES** se obliga a respetar las condiciones pactadas en los contratos, siempre y cuando no se presenten actos en los cuales el jugador infrinja el presente Reglamento y afecte los intereses del Club y sus compañeros de equipo.
9.  Los jugadores tendrán derecho a tener la seguridad correspondiente para ellos y sus familiares en los partidos que dispute el **CLUB ATLÉTICO TALLERES**
10.  El jugador dispondrá de tres (3) camisetas sin costo durante el torneo. En caso de que el jugador requiera camisetas adicionales, las mismas serán descontadas de haberes según el valor de costo del proveedor
11.  Los jugadores que llegan por primera vez a la institución, tienen cinco (5) días de alojamiento pagado por el Club y a partir de ese día es de su exclusiva responsabilidad la vivienda.
12.  **CLUB ATLÉTICO TALLERES** no se hace cargo de pagar alquileres ni señas de casas o departamentos como tampoco es aval de alquileres ni ventas.
13.  **CLUB ATLÉTICO TALLERES** pondrá a disposición del jugador una persona (Secretario Técnico) para que ayude al jugador o integrante del Cuerpo Técnico a buscar en inmobiliarias opciones de vivienda que solicite.



OBLIGACIONES DE LOS JUGADORES DEL PLANTEL PROFESIONAL



ASPECTOS PERSONALES

- Los jugadores están obligados a guardar el debido respeto a los directivos, socios, entrenador, cuerpo técnico, compañeros, empleados del Club, autoridades de los partidos, miembros de la organización del torneo y medios de comunicación y sobre todo al público en general, tanto a la hinchada del **CLUB ATLÉTICO TALLERES** como así también a la del equipo rival. La falta a esta obligación será sancionada económicamente por la Comisión Directiva de acuerdo a los criterios que sean fijados previo al inicio de la temporada. El respeto es esencial para construir relaciones humanas y profesionales de calidad.
- Los jugadores tendrán la obligación principal de ser puntuales a las citas que establezca la Comisión Directiva y el cuerpo técnico, como son los entrenamientos, viajes, concentraciones, entrevistas y/o eventos sociales, incluyendo desayunos, comidas o cenas y/o sesiones de video y/o fotografías, o cualquier otra actividad que sea fijada por la institución. La puntualidad no sólo es una cuestión de forma, se entiende como una condición principal de una actividad que se hace con disfrute, responsabilidad y pasión. En caso de incumplimiento a esta obligación, el jugador será sancionado de acuerdo a los parámetros que establezca la Comisión Directiva.
- Los jugadores tendrán la obligación ineludible de asistir a eventos sociales que contraiga el Club, con la indumentaria apropiada que se defina para la ocasión. Esa asistencia otorga relevancia y visibilidad a la actividad y permite construir identidad e imagen institucional.
- Los jugadores tendrán la obligación de asistir cuando se les requiera a los eventos de Escuelas de Fútbol, Filiales del **CLUB ATLÉTICO TALLERES**, partidos de divisiones inferiores, charlas con entrenadores de las divisiones juveniles pertenecientes a la Institución. El plantel superior se constituye en un verdadero estandarte y ejemplo. Su inasistencia tendrá una sanción económica de acuerdo al criterio que determine la Comisión Directiva. La agenda será coordinada por el Secretario Técnico.
- Los jugadores tendrán la obligación de asistir cuando se les requiera de las Areas Comerciales y/o de Comunicación Institucional, a acciones promocionales o de difusión, a los programas de radio y televisión que la dirigencia le indique, representando al **CLUB ATLÉTICO TALLERES** de manera decorosa y transmitiendo los valores de la Institución.

Igualmente si los jugadores son invitados personalmente a participar de entrevistas, programas de radio o televisión, acciones sociales o solidarias, deberán informar previamente al Departamento de Comunicación del Club, cuyos integrantes están a su servicio para asesorar y acompañar en dichas circunstancias. Los jugadores son los proyectores de identidad y de imagen más legítimos y en su presencia, hechos y discursos dan forma al prestigio institucional.

6. ➤ Los jugadores no podrán jugar al fútbol en ningún otro equipo, cualquiera que fuese su categoría o afiliación, ni aún tratándose de partidos amistosos o informales sin previa autorización por escrito del entrenador y/o de la Comisión Directiva. Tampoco podrán entrenar en equipos de otros clubes o sociedades, o tener cargos directivos, honorarios o remunerados en ningún otro club o asociación civil que practique fútbol profesional o aficionado. Este incumplimiento será sancionado según los parámetros establecidos por la Comisión Directiva.
7. ➤ Los jugadores no podrán hacer ni realizar deportes de riesgo a su físico. Este incumplimiento será sancionado según los parámetros establecidos por la Comisión Directiva.
8. ➤ Los jugadores tendrán la obligación de abstenerse de hacer declaraciones públicas a la prensa, redes sociales, radio o televisión que afecte a la identidad del **CLUB ATLÉTICO TALLERES** o en cualquier forma los intereses de los compañeros, cuerpo técnico, entrenador, directiva y público en general. En caso de duda podrán solicitar la orientación de la Comisión Directiva, Departamento de Comunicación o entrenador. En caso de que la Comisión Directiva interprete ofensa en las declaraciones, será sancionado según parámetros previamente establecidos.
9. ➤ Los jugadores no podrán utilizar ningún tipo de publicidad en ninguna parte del cuerpo (a excepción de la marca de botines) sin autorización expresa de la Comisión Directiva.
10. ➤ Los jugadores tendrán que acudir a la zona mixta en entrenamientos y/o después de los partidos de local y visitante; en caso de no asistir se impondrá al jugador una multa de dinero según lo estime el Club. La agenda será coordinada por el Secretario Técnico en coordinación con el Área de Prensa.

11. ➤ El jugador tendrá la obligación de comunicar a los empleados administrativos correspondientes su domicilio, correo electrónico y su teléfono y notificar debidamente cada vez que exista un cambio en los mismos.
12. ➤ Ningún jugador podrá vivir fuera de un radio de 30 km. de la sede del **CLUB ATLÉTICO TALLERES** y para ausentarse deberá tener la autorización del cuerpo técnico y Directiva. El incumplimiento de esta disposición arrojará una sanción equivalente al 10% de su salario mensual.
13. ➤ Los jugadores tendrán la obligación de tramitar todos sus documentos oficiales y migratorios y entregar copias de los mismos a los empleados correspondientes y deberán tener pasaporte vigente de manera permanente.
14. ➤ Los jugadores tendrán la obligación de pasar a regularizar todas las cuestiones administrativas que correspondan, luego de los cinco días de percibido el pago del sueldo mensual (firmas, recibos, comprobantes); en caso de que un jugador no lo hiciera en el tiempo establecido, no se depositará el siguiente sueldo hasta que se cumpla con el trámite.
15. ➤ Los jugadores tienen prohibido manejar bicicletas, motocicletas o algún vehículo móvil que ponga en riesgo su integridad física de la cual depende todo futbolista profesional. La sanción será económica.
16. ➤ No se encuentra permitido el uso de teléfonos celulares ni aparatos electrónicos personales durante las comidas colectivas, ni en los entrenamientos o momentos previos a los partidos oficiales y/o amistosos.
17. ➤ El jugador tiene la obligación de completar el regreso a la ciudad de Córdoba, luego de los partidos disputados de visitante junto a todo el plantel. La excepción deberá ser autorizada por el cuerpo técnico y la Comisión Directiva.
18. ➤ Los jugadores no podrán tirar la indumentaria de entrenamiento o vestimenta de partidos oficiales al piso, ni a las duchas.
19. ➤ Los jugadores colaborarán junto al resto del equipo de trabajo en la limpieza del vestuario del equipo visitante para dejarlo en las mismas condiciones en que se lo recibió, como una expresión de respeto y convivencia.



ASPECTOS DEPORTIVOS

1. ➤ La relación entre los jugadores del equipo profesional y la de estos para con el cuerpo técnico deberá ser cordial, amena, de compañerismo y permanente colaboración en base a un orden, tanto dentro como fuera del campo de juego.

Cualquier acto, palabra, ademán, signo o actitud que implique una injuria, falta de respeto, burla o en general una falta a esta regla, será objeto de una sanción que determinará la Dirigencia de acuerdo a la gravedad del hecho.

2. ➤ Los jugadores están obligados a llevar un régimen adecuado a la vida de un deportista profesional, considerando la exigencia física que ello implica. Deberán cuidar de su vida privada como social, a fin de conservar una buena condición físico-atlética y salvaguardar su propia identidad como la del **CLUB ATLÉTICO TALLERES**. Queda expresamente prohibido toda clase de excesos o frecuencia en las siguientes cuestiones (alcohol, tabaco, drogas, trasnoche, boliches, pubs, bailes, bares, y fiestas). Los jugadores **NO PODRÁN PERMANECER EN LUGARES PÚBLICOS DESPUÉS DE LAS 00.30 hs.** Quien no cumpla con estos requisitos, será multado con una suma equivalente a un porcentaje que establecerá el Club, que oscilará entre el 10% y el 50% de la remuneración mensual del jugador.
3. ➤ Los jugadores no podrán permitir el ingreso a gente ajena al plantel profesional a los vestuarios durante los partidos del campeonato, definiendo la Comisión Directiva en conjunto con el cuerpo técnico, quienes son las personas autorizadas a ingresar.
4. ➤ Los salarios, honorarios y premios se discutirán y acordarán por única vez antes de comenzar la temporada. Cualquier jugador que previo a un partido o etapa del campeonato o ante cualquier circunstancia diferente, exija o requiera a la dirigencia y/o parcialidad y/o sponsor de un premio extra a lo expresamente preacordado se hará plausible de una sanción económica de extrema gravedad siendo ello también causal de rescisión de contrato.
5. ➤ Los jugadores no podrán ausentarse de manera anticipada o suspender sus labores del lugar de entrenamiento, concentración, viajes, partidos oficiales o amistosos sin autorización expresa previa del entrenador o de algún miembro de la Comisión Directiva. La sanción al incumplimiento será económica.
6. ➤ Los jugadores tendrán la obligación de solicitar autorización al entrenador o miembro del cuerpo técnico o de la directiva, la presencia de personas ajenas (invitados) en entrenamientos, vestuarios, viajes, concentraciones, partidos oficiales o amistosos. Situación que será eventual y lo más breve posible.
7. ➤ Los jugadores tendrán la obligación de presentarse puntualmente el día y hora que se indique el regreso de vacaciones y/o recesos. La sanción al incumplimiento será económica impuesta por la Comisión Directiva.

8. ➤ Los jugadores deberán hacer un correcto uso de las instalaciones del **CLUB ATLÉTICO TALLERES**, como de las ajenas, así como del material deportivo que se utilice en la preparación o competencia.
9. ➤ En caso de que los jugadores regalen, pierdan o rompan la ropa deportiva entregada oportunamente para cada una de las actividades, deberán restituirla inmediatamente, siendo ello a su exclusivo coste y cargo de acuerdo al precio oficial de cada una de las prendas.
10. ➤ En el calentamiento previo a los partidos oficiales, deberán utilizar la vestimenta que les sea proporcionada por el utilero del equipo, con la finalidad de presentar una adecuada identidad. Los jugadores que integren el banco de suplentes, deberán utilizar toda la vestimenta uniforme de acuerdo a lo que les sea proporcionado por el utilero.
11. ➤ Ningún jugador podrá publicitar marca de ropa diferente a las oficiales del **CLUB ATLÉTICO TALLERES** ni tampoco podrá realizar ningún tipo de convenio o contrato comercializando sus derechos de imagen, sin la previa autorización expresa y escrita de la directiva. En caso de incumplimiento el jugador en infracción será sancionado según los parámetros establecidos por la Comisión Directiva.
12. ➤ Los jugadores deberán comportarse con corrección tanto en los viajes, como en las concentraciones, hoteles, restaurantes, centros comerciales y lugares públicos que visiten ya que representan al **CLUB ATLÉTICO TALLERES**.
13. ➤ Durante las concentraciones y viajes, deberán utilizar la debida vestimenta en los lugares públicos evitando el uso de ojotas, musculosas y shorts.
14. ➤ En los casos de expulsiones en los partidos oficiales o amistosos, el jugador se sujetará a las sanciones que imponga la Directiva en coordinación con el entrenador, donde se valorará el comportamiento y las causas que originen este hecho. Las expulsiones causadas y que perjudiquen al equipo y a la institución sin existir una causa lógica, serán sancionadas con descuento en el sueldo mensual, considerando el tiempo proporcional que implique la expulsión.

ASPECTOS DE SALUD

1. ➤ Los jugadores tendrán la obligación de someterse a los exámenes médicos generales, físicos, psicológicos y deportivos que así considere el médico, preparador físico y cuerpo técnico del **CLUB ATLÉTICO TALLERES**.

2. ➤ Los jugadores tienen la obligación de medicarse y tratarse de acuerdo a las indicaciones del médico del Club y comunicando cualquier duda al respecto.
3. ➤ Los jugadores tendrán la obligación de cumplir con los horarios de rehabilitación que indique el cuerpo médico del Club, en caso contrario serán sancionados según los parámetros establecidos por la Comisión Directiva.
4. ➤ Los jugadores tendrán el derecho si quieren tratar cualquier interconsulta médica con otro especialista, que esta sea avalada por el cuerpo médico del Club y/o Directiva.
5. ➤ Los jugadores tienen la obligación de adaptar su alimentación a las necesidades y consejos que les sea indicado por el cuerpo médico para una alimentación sana y nutritiva.
6. ➤ Los jugadores serán absolutamente responsables ante la directiva, el cuerpo técnico, el **CLUB ATLÉTICO TALLERES** y la AFA, de ingerir cualquier medicamento no indicado por el cuerpo médico del Club.
7. ➤ El jugador tiene la obligación de asistir, en caso de ser sorteado, para el examen antidoping para proporcionar las muestras solicitadas, debiendo ser acompañado por un miembro del cuerpo médico o técnico.
8. ➤ Los jugadores tendrán la obligación de respetar y no manipular o manejar los aparatos médicos del **CLUB ATLÉTICO TALLERES**, sin la autorización previa del cuerpo médico del plantel.
9. ➤ Los jugadores tendrán la obligación de mantener el peso indicado por el departamento médico nutricional. El exceso de peso será pasible de multa según los parámetros establecidos por la Comisión Directiva.
10. ➤ Los jugadores a quienes se les determinen encuentros individuales o grupales con el coaching deben asistir en carácter obligatorio.
11. ➤ Los jugadores tendrán la obligación de comunicar al cuerpo técnico o al médico del Club cualquier tipo de malestar físico, psicológico o moral, que les impida el desempeño óptimo en un partido o entrenamiento, de lo contrario será responsabilidad exclusiva del jugador la ausencia a los mismos.



TODAS LAS MULTAS Y SANCIONES ECONÓMICAS SERÁN RECOLECTADAS Y GUARDADAS POR LA DIRIGENCIA A FIN DE QUE TERMINADA LA TEMPORADA Y A DECISIÓN DE LA MAYORÍA DEL PLANTEL PROFESIONAL SERÁN DESTINADAS A UN FIN BENÉFICO PREVIAMENTE ESTABLECIDO PARA ALGUNA CAUSA DE BIEN PÚBLICO.